



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000005-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta de Castilla y León para que inicie con carácter inmediato un proceso de reversión de las externalizaciones realizadas para la gestión de los servicios públicos a fin de su realización por empleados públicos profesionales, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000003 a PNL/000031.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de abril de 2015, por el Juzgado de lo Social n.º 3 de León se ha dictado sentencia en la que se aprecia un supuesto de cesión ilegal de trabajadores que afectaría a la actual Consejería de Fomento y Medio Ambiente. En la misma se declara probada la existencia de esta cesión y se remite a la Inspección de Trabajo a efectos de la instrucción del correspondiente expediente y en su caso remisión al Juzgado de lo Penal. La respuesta de la Consejería a esta sentencia ha sido dictar una instrucción destinada a camuflar lo evidente y mantener el mismo tipo de funcionamiento.

La cesión ilegal de trabajadores es un supuesto que se ha planteado en más ocasiones en el ámbito de la administración autonómica. Así su existencia fue



considerada por la Inspección de Trabajo en la Gerencia de Servicios Sociales en Segovia y su posible existencia en el ámbito de los servicios centrales de la propia Gerencia de Servicios Sociales donde empresas y fundaciones se entremezclan con la actividad de la propia administración asumiendo funciones que corresponderían a esta. En otras ocasiones estas empresas que prestan servicios a la administración han planteado otro tipo de problemas como el despido de trabajadoras solicitantes de reducción de jornada por cuidado de hijos o la aparición de numerosos contratos realizados "en fraude de Ley". No parece que este sea el camino que conviene seguir.

Estas externalizaciones de funciones están generando situaciones ilegales en muchos casos, pero, además, suponen una forma de gestión de lo público que va en contra de los intereses de los ciudadanos, y así se ha denunciado repetidas veces por el Grupo Parlamentario Socialista.

Los empleados públicos que forman parte de la administración de la Comunidad han accedido a esa condición a través de procesos selectivos públicos sujetos a los principios de igualdad, capacidad y mérito y poseen una formación y capacidad acreditadas que hacen absolutamente innecesario recurrir a estas externalizaciones que, en muchos casos, además de generar situaciones de dudosa legalidad, suponen un sobrecoste para los ciudadanos e implican una merma en las garantías de los usuarios de los servicios públicos.

Por todo ello, considerando la ineludible necesidad de recuperar una forma de gestión de lo público profesional, transparente y eficiente, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar con carácter inmediato un proceso de reversión de las externalizaciones realizadas para la gestión de servicios públicos a fin de que esta sea realizada por empleados públicos profesionales, optimizándose la utilización de los recursos públicos y adoptándose paralelamente las medidas necesarias para garantizar que los mismos puedan ejercer sus funciones con profesionalidad y objetividad y al servicio de los intereses públicos, sin que puedan ser perturbados en el desempeño de sus funciones por intereses distintos.

Valladolid, 9 de agosto de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández